Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

1701

514

Mandamiento Jeneral para todos los caml.os que se hallaren en esta Almoxarifazgo de Jerez de la Frontera para la Pesca del Palay que para mañana dos de Junio de este presente año para el Pueblo de Arcos y Rey para cumplido exto. para lo que se les ordenare en mas manera en virtud de la Proporcion del señor D. Henrique Pelaez

Pide el derecho al T.D. Fernando Ruiz

Bise Vm. la Informacion hecho por el señor D. Henrique Pelaez y Pasaran los testigos que dice haver visto y reconocido el sitio que dice el señor D. Fernando Ruiz Fortun y D. Jacinto Cruel a lamar del Rio que Jiqueperez a lo largo de Jaina hecho medir y tirar en la calle que va del camino de Carmelitas descalzos al puente con tejuelo a la casa que se fabricando al largo nuevo en lo que lo que hizo Ruiz, en los Pilares es camino de el Muro D. Jacinto Monumento Palmero de ancho con frontando con el muro de Jerenia de Gregorio Lanan y Jiento Ochenta de fondo — Y por la Ciudad se entendido Pondo hare Merced al D. Fernando Ruiz Fortun de Lucera del sitio que engrexen el Informe del T.D. Henrique Pelaez para que sea Propio de su Merced cuel quede fabricar la casa que pretende sea siendo los de titulo Ut supra de este acuerdo o testimonio de

Pide el derecho al D. Jorge Pinto

Bise Vm. la Informacion hecho por el T.D. Jorge Andres de Lucera Leon en que dice haver visto el sitio que pedio D. Jorge Pinto Carnero para se fabricar casa de habitacion cuel a lamar de San Diego Jiqueperez a lo largo Jimodeyer Juiro fabricarla le a hecho Pitar Jerenia las Afrentas al mar de ancho Jiento Jiquarenta de fondo desde la calle de la Carcel hasta la que va al mar de la cuesta linde con solar de Ana Maria de Gracia Jipor la parte del medio dia cuel camino que va a los antiguos — Y en atento lo por la Ciudad se acordo hare Merced de el dicho sitio al D. Jorge Pinto Carnero para que cuel fabrique casa y pretende contar que acabada obra de otro de Dos meses con todo lo de ley y Juegos no haciendo lo hecho que de ninguna ella Merced y que se tanto de este acuerdo o testimonio del escribano de titulo en forma

Pide el de la hermitaño de la Muela

Bise Vm. la peticion del hermitaño de la Muela en que dice que la Ciudad se servido de hacer Merced al hermano el Jerenio de el sitio en que fabrico la hermita y casa que habitan y de el sitio de el Carnero para la Jerenia Jiesba para su embargo dicha Merced se hallan Ocupados de los labradores sin que tengan que nos lo les pidan para el gasto de su ganado y de las hierbas se tan bien de la tierra Pues no exoran casa que se habitan Jiexpecialmente los Jenios que con tanto cuidado van criando y manteniendo Por lo qual suplicaron a la Ciudad que se habilitando las dichas Merced y amparo por abundancia haciendo la de nuevo Pues sin tiene mandar les pitar y dibidir la Poniendo Pro limite en los cartes y Pitar de los Jenios y de mas Plantios que Pro dice Pues con ello podran mantenerse en habida hasta mas en los montes y no se Jenerar mentaro la Lumbre Demas Jiperado

Ejecutado de la Muela